

LAGO RANCO, 28 DIC. 2020

DECRETO EXENTO N°: 1940

REF: **Declara desierto concurso público para proveer cargo de secretario abogado Grado 10° Profesional planta municipal.**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N°20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales, el Decreto Exento N°1907 de fecha 13 de septiembre de 2017, que aprueba reglamento sobre concursos públicos en la Municipalidad de Lago Ranco; el Decreto Exento N° 2274 de fecha 06 de diciembre de 2016 que proclama alcalde de la comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke para el periodo 2016-2020; y el Decreto Afecto N°1.657 de fecha 27 de noviembre de 2020 y sus respectivas modificaciones contenidas en los Decretos Afectos N° 1.681 y N°1.718 ambos de diciembre 2020 que aprueban las bases para el concurso público para proveer vacantes de la planta de la Municipalidad de Lago Ranco.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Afecto N°1.657 de fecha 27 de noviembre de 2020 y sus respectivas modificaciones contenidas en los Decretos Afectos N° 1.681 y N°1.718 ambos de diciembre 2020 se aprobaron las bases para el llamado a concurso público para proveer distintos cargos vacantes de la planta de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

2.- Dicho concurso público fue difundido en el Diario Austral de Valdivia en los términos establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 18.883 y en página web de la Municipalidad de Lago Ranco.

3.- Que dentro de los cargos a proveer en dicho concurso público se encontraba el de secretario abogado grado 10 profesional de la planta Municipal.

4.- Que conforme al acta de fecha 23 de diciembre de 2020 de la comisión evaluadora del concurso público para el cargo de Secretario Abogado Grado 10° profesional de la Planta Municipal, una vez finalizado el proceso de evaluación curricular y entrevistas personales, se deja constancia que ningún postulante obtuvo el puntaje mínimo de 80 puntos para presentar la terna al Alcalde, establecido en las bases del concurso, por lo que procede declarar desierto dicho concurso.

DECRETO:

1.-**DECLÁRESE DESIERTO** el concurso público efectuado para proveer el cargo Profesional Grado 10° de Secretario Abogado de la planta Municipal.

2.- **REALÍZESE** en su oportunidad un nuevo concurso público para proveer el cargo de Secretario abogado para el Juzgado de Policía Local grado 10 profesional de la planta de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

3.- **PÚBLIQUÉSE** en el sitio web de la Municipalidad y en la página de transparencia.

ANOTESE, INFÓRMESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



EBAN GARRIDO MUÑOZ
Secretario Municipal (S)



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/EGM/TOB/lvr

Distribución: Archivo de Concursos - Oficina de partes - Oficina de Personal - Transparencias